

BOLSA: COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Último cambio anterior		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Último cambio anterior		CAMBIOS DE HOY	
Pesetas	%/o			Pesetas	%/o			Pesetas	%/o		
		VALORES DEL ESTADO				VALORES DE SOCIEDADES					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR				ACCIONES					
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....					
27-12-920	69,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		69,00		30-12-920	540,00				
30-12-920	69,00	" " E, de 25.000 "		69,00		30-12-920	290,00				
30-12-920	69,00	" " D, de 12.500 "		69,00		29-12-920	247,00				
30-12-920	69,00	" " C, de 5.000 "		69,00		25-12-920	96,00				
30-12-920	69,00	" " B, de 2.500 "		69,00		27-12-920	260,00				
30-12-920	69,00	" " A, de 500 "		69,00		30-12-920	140,00				
30-12-920	69,00	" " G, de 100 "				27-12-920	288,00				
30-12-920	69,00	" " H, de 200 "				30-12-920	100,00				
17-12-920	67,40	En series diferentes.....				30-12-920	39,00				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				10-6-920	222,00				
						20-3-919	157,00				
		<i>Estampillado.</i>				6-12-920	95,00				
30-12-920	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00			6-12-920	20,00				
30-12-920	82,25	" " E, de 12.000 "	82,10			30-12-920	240,00				
30-12-920	82,60	" " D, de 6.000 "	82,75			30-12-920	268,00				
30-12-920	82,60	" " C, de 4.000 "	82,75			30-12-920	285,00				
30-12-920	82,65	" " B, de 2.000 "	82,75			30-12-920	87,50				
30-12-920	83,00	" " A, de 1.000 "	82,75			30-12-920	98,75				
30-12-920	83,50	" " G, de 100 "				18-12-920	77,00				
30-12-920	83,50	" " H, de 200 "				11-3-916	35,00				
29-12-920	82,65	En diferentes series.....	82,75			25-6-920	87,50				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				14-12-920	92,75				
						19-10-920	76,00				
29-12-920	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				20-11-920	69,00				
28-12-920	85,00	" " D, de 12.500 "	86,00			21-12-920	64,00				
		<i>E</i>				21-12-920	52,50				
28-12-920	86,00	" " C, de 5.000 "	86,00			10-8-920	61,75				
28-12-920	85,50	" " B, de 2.500 "	86,00			18-11-920	32,00				
28-12-920	85,50	" " A, de 500 "	86,00			26-11-920	50,50				
28-12-920	85,00	En diferentes series.....	86,00								
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
29-12-920	91,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				27-12-920	78,00				
30-12-920	91,50	" " E, de 25.000 "	91,75			24-12-920	92,25				
30-12-920	91,50	" " D, de 12.500 "	91,75			24-12-920	88,50				
30-12-920	91,50	" " C, de 5.000 "	92,50			30-12-920	88,50				
30-12-920	91,50	" " B, de 2.500 "	92,50			12-11-920	92,00				
30-12-920	92,00	" " A, de 500 "	92,50								
30-12-920	91,50	En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

por 100 perpetuo al contado.....	108,500
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	100,000
4 por 100 amortizable.....	59,000
5 por 100 amortizable.....	100,000
Acciones del Banco de España.....	20,500
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	>
Azucarera—Preferentes.....	20,500
Idem—Ordinarias.....	50,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	18,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 300.000 francos a 44,50 pesetas por 100 francos. —380.000 a 44,60.—200.000 a 44,70.—55.000 a 44,75.
London, a la vista, cheque, 5.000 libras a 26,50 pesetas cada una. --5.000 a 26,51.— 5.000 a 26,52.—6.000 a 26,54.
Berlin, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 10,50 pesetas por 100 marcos.
Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars a 7,55 cada uno.—30.000 a 7,50. 10.000 a 7,48.—5.000 a 7,46.—70.000 a 7,45.—20.000 a 7,42.—170.000 a 7,40.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Diciembre de 1920.

Las presiones débiles se hallan situadas hacia el Occidente de Isla, y las altas constituyen un anticiclón bien caracterizado, aparecen sobre la Península Ibérica.

El tiempo es bueno por toda España aunque el cielo está con muchas nubes y son frecuentes las nieblas. Los vientos

soplan flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Bilbao, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia.

El mar está tranquilo por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Agujas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

No es de esperar cambio notable del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín Meteorológico, que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a°	Temperatura en °C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	710,6	6,9	94	NNE....	0=Calmia....	•	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,5
7	710,0	5,6	80	NE....	0=Idem....	•	Casi despejado.	Idem mínima a la idem..... 4,7
13	709,7	11,0	84	•	0=Idem....	•	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 2,1
18	710,1	8,8	96	SW....	0=Idem....	•	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 93

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de edificio para el faro de Montjuich, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de ciento trece mil quinientos doce pesos ochenta y un céntimos (113.512,81).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 2 de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, condiciones y plazos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 26 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase octava, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.676 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 29 de Diciembre de 1920.—El Director general, C. Castell.

Modelo de proposición:

D. vecino de según cédula personal núm. interado del anuncio publicado con fecha 29 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de edificio para el faro de Montjuich, provincia de Barcelona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por

la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIENDA

Habiéndose observado que en el anuncio inserto en la GACETA del día 7 del actual, número 342, para la celebración de la subasta que deberá tener lugar en esta Fábrica el día 3 de Enero próximo, a fin de contratar el suministro de goma y gomelina, se fijan en el modelo de proposición 8.000 kilogramos de goma y 800 de gomelina, siendo así que la cantidad de gomelina que se trata de contratar, y que se señala en el pliego de condiciones, es también la de 8.000 kilogramos y no 800, se hace así constar por la presente para su rectificación.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—R. Cisneros.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

D. Francisco Guijarro. Waflar, Agen- te recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por contribución rústica perteneciente al segundo tri-

mestre de 1920-21, de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

A estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse su domicilio, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Nombres de los deudores.

Antonio Mata, 5,24 pesetas.
Ángel Alonso Rubio, 16,02.
Antonio Valero, 8,45.
Antonio Sánchez Abellán, 8,94.
Antonio Pardo Ros, 10,49.
Antonio Bernal Molina, 2,16.
Antonio Caravaca, 3,79.
B. Arinero Soto, 2,16.
B. Gil Caraván, 3,55.
Blas Ruiz Ballesta, 3,15.
Concepción Ortega, 11,65.
Dolores Martínez Pellicer, 4,66.
Edmundo Sabater Armero, 2,83.
E. Martínez G., 4,55.
Francisco Peñalver, 5,82.
Francisco Muñoz, 8,45.
Francisco Muñoz G., 14,20.
Fernando Muñoz, 16,08.
Francisco Muñoz, 3,78.
Francisco Sánchez Lorca, 3,50.
Francisco C. Aragón, 3,50.
Francisco Serrano Alea, 7,75.
Francisco Tomás Egea, 4,37.
Francisco Rabadán, 2,33.
Francisco Saura G., 2,33.
Fernando Veano San, 4,08.
Ginés Valverde, 3,26.
Herederos de Francisco Muñoz, 1,75.
Isabel Valverde Muñoz, 5,13.
Isabel López Almojero, 5,94.
Juan Valverde G., 4,08.
Joaquín Valverde, 11,36.
Juan Valverde, 12,23.
Juan Pedro Cararano, 5,24.
José G. Sánchez, 9,20.
José Lozano Franco, 2,91.
Juan M. Sánchez, 11,13.
Juan Pérez G., 3,78.
Juan Ortega G., 3,78.
José Muñoz Gambús, 2,27.
José Muñoz Alarcón, 6,00.
José Zapater Martínez, 15,43.
Juan Martínez Martínez, 2,91.
Juan Sabater Muñoz, 2,84.
Juan Sánchez Bocío, 4,37.
José Sánchez Guillamón, 7,86.
Juan Gil Montoya.
Juan Sánchez Bastida, 4,11.
José G. Zaragoza, 6,00.

Juan Alarcón G., 4,43.
José Ruiz Fernández, 3,67.
Luis G. Romo, 50,09.
Matías Franco, 4,66.
Mariano Cáceres Muñoz, 10,78.
Mariano Alarcón, 4,95.
M. Martínez Viuda de Cascales, 4,37.
María Sánchez Valero, 5,24.
Manuel Martínez, 5,13.
M. Muñoz Hernández, viuda, 13,22.
Miguel Botía Flores, 2,04.
Mateo Martínez Hernández, 3,78.
Patricio G. Marcos, 2,04.
Rafael Sabater Ros, 1,92.
Salvador Muñoz Pujante, 2,33.
Teresa Casanovas Heredero, 2,33.
Vicente Valverde Sánchez, 5,53.
Viuda de Miguel C. Bocío, 3,78.
Vicente Ruiz, 19,51.
Viuda de Antonio Romero, 1,63.
Antonio Martínez Guerrero, 7,86.
Antonio Campillo Espinosa, 5,24.
Antonio Rodríguez Sabater, 12,23.
Antonio Martínez Martínez, 2,91.
Antonio Palma, 4,14.
Ana Valero, viuda, 5,14.
Antonio Campillo, 1,71.
Benito Martínez, 3,26.
Cornelio Martínez, 4,14.
Fernando Gómez Martínez, 5,36.
Francisco López Aliaga, 3,90.
Francisco Díaz Consorte, 4,14.
Francisco Campillo Espinosa, 7,17.
Francisco Saornil López, 2,35.
Francisco G. Capel, 2,13.
Francisco Escobar Bensal, 2,67.
Francisco López Romo, 11,07.
Ildefonso Hernández Pérez, 1,74.
Juan Pérez Pérez, 5,88.
Julián Andújar Soto, 5,01.
José Martínez Murcia, 14,56.
José Laorden Martínez, 7,11.
Joaquín Cárdenas Alarcón, 5,94.
Juan López Campillo, 3,61.
José Marquina Campillo, 3,21.
Juan Cascales, 5,82.
José Cuena, 2,10.
Juan Alcaraz, 6,76.
José Pardo, 1,51.
José Hernández Pérez, 4,37.
Juan G. Capel, 2,10.
José López Martínez, 4,90.
Juan Giner, 3,83.
Juan Ruiz Melgar, 2,94.
José Antonio Oliva Abellán, 2,45.
Juan Soto Martínez, 2,62.
Juan J. Peñaranda, 10,25.
Josefa Muñoz Sánchez, 3,85.
Josefa Tovar Jiménez, 7,63.
Juan Lorente Sánchez, 5,30.
José Gil Ortega, 2,62.
Miguel Lajáins, 4,43.
Miguel Zafra, 2,97.
Mariano Saura Olmos, 3,20.
Manuel Espinosa Martínez, 8,27.
María Andújar, 2,62.
Mariano Ballesta Bensal, 4,14.
Mariano Ferrer Gómez, 2,97.
María Benavente, 1,75.
Manuel G. Alcaraz, 1,75.
Manuel Abadía Larrosa, 8,33.
Miguel Murcia López, 4,72.
Miguel Rubio Rodríguez, 2,22.
Manuel Rubio Rodríguez, 2,10.
Mariano Ortiz Campillo, 46,59.
Manuel Sánchez López, 12,52.
Manuel Campos G., 17,78.
Pedro Sánchez Antolino, 4,66.
Pedro Joaquín Riquelme, 2,10.
Rosendo Manrique, 6,99.
Vicente Muñoz Campillo, 3,91.
Antonio Martínez, en viuda, 2,22.
Francisco Fernández Egea, 1,71.
Juan Lora, 8,15.
Juan Carrasco Alguacil, 2,95.
Juan Clemente Fenor, 2,10.
Joaquín López Lucas, 2,10.
Juan Riquelme, 3,38.
Josefa Escobar Viuda, 2,62.
Antonio Abellán Navarro, 3,26.
Antonio Liza, 19,57.
Antonio Pascual, 5,83.
Blas Franco, su viuda, 18,17.
Dolores Gimeno Aguilar, 9,90.
Eusebio Díaz Aliaga, 3,96.
Dolores Martínez Laorden, 1,96.
José Segura Alcaraz, 26,88.
José Ríos, 2,39.
José Juárez Muñoz, 2,04.
José Esteva Martínez, 16,89.
Juan Martínez Martínez, 1,92.
Jaime López, 1,52.
Juan Martínez Martínez, 5,07.
José M. Guerrero, 1,87.
Juan Aracil Vázquez, 4,43.
Matías González, 7,29.
Manuel Saura Baeza, 17,76.
M. Ródenas, 4,08.
Pedro Martínez Martínez, 1,95.
Santos Alba, 3,61.
Tomás Alba, 2,04.
Antonio Jara, 2,50.
Antonio Liso, 2,22.
Alfonso Alcaraz, 2,79.
Antonio G. Sánchez, 3,91.
Antonio Ortiz Fernández, 4,66.
Antonio López, 5,79.
Andrés Ruiz, 1,52.
Bartolomé Juste Mateos, 3,50.
Bautista Castaño Gil, 4,14.
Diego Ortiz Ballesta, 1,75.
Francisco Ortiz Capel, 4,43.
Francisco Díaz Gómez, 4,37.
Francisco Martínez Lucas, 2,73.
Jerónimo Murga Cuervo, 14,09.
Ginés Ortiz Capel, 5,94.
Heredero de Luis Gómez, 2,22.
Isabel Murga Gómez, 4,72.
José G. Pujante, 1,75.
Juan Pedro Gómez, 3,81.
José Hernández Rabadán, 2,16.
José Martínez García, 1,75.
Jesús Juan, 3,67.
Josefa Gómez Rabadán, 1,87.
Juan López Hernández, 3,50.
Juan Pascual Vicente, 4,08.
Juan Antonio López, 11,94.
Luis Martínez Gómez, 6,99.
M. Sánchez Ruiz, 1,52.
M. G. González, 3,67.
Mariano G. Hernández, 8,74.
Marcos Martínez G., 4,08.
Manuel Gómez, 1,63.
Manuel Gómez G., 2,91.
Pascual Ortiz Fernández, 2,04.
Ramón Cano Martínez, 3,79.
Antonio Peña, 1,75.
Antonio Martínez, 1,75.
Antonio Lucas, 1,75.
Antonio G. Buendía, 3,50.
Antonio Martínez Caravaca, 2,04.
Leandro Martínez Andrés, 2,04.
Antonio Vidal G., 5,33.
Blas Ródenas Mora, 1,87.
Diego Martín Ausín, 1,63.
Esteban Gómez Pérez, 4,78.
Francisco G. Romero, 5,88.
Francisco Cirero Ferrer, 3,56.
Francisco Hernández Gómez, 5,88.
Francisco Sánchez, 7,86.
Francisco Pérez Gaívez, 3,79.
Gregorio Martínez Sánchez, 6,17.
José Leal Martínez, 5,24.
Juan Soto Martínez, 3,55.
José Martínez Díaz, 6,91.
Mariano Muñoz Ayala, 7,79.
Patricio Lozano Gimeno, 10,51.
Antonio Ricardo Laorden, 9,90.
Antonio Cuello G., 22,43.
Antonio Martínez Martínez, 2,50.

Antonio Oliva G., 7,35.
 Antonio Alarcón Valverde, 4,78.
 Cayetano Tomás Mora, 3,26.
 Cándido Melgar Martínez, 3,26.
 Cándido Aracil Valverde, 3,26.
 Diego Martínez González, 1,75.
 Dolores Cermeno Aragón, 1,63.
 Francisco Munera, 2,37.
 Francisco Mendoza Oliva, 8,50.
 Francisco Caravaca Munera, 3,55.
 Ginés Campoy Silvestre, 15,78.
 Juan Borja Rabadán, 13,74.
 Juan Valverde, 25,03.
 Juan Muñoz Sánchez, 10,08.
 José Aracil Cermeno, 1,52.
 Juan Sánchez G., 7,29.
 Juan Cuello, 11,36.
 José Moreno Argüello, 9,32.
 Juan Antonio Vivancos, 10,49.
 Juan Sánchez, 7,86.
 Juan López Campos, 2,91.
 José Hurtado, 2,97.
 Juan Cánovas Garrigós, 6,41.
 Juan Martínez, 14,09.
 José Socías Alcaraz, 3,55.
 Juan Martínez Ayala, 16,13.
 Juan Vidal Zambullo, 10,43.
 José Muñoz Martínez, 4,72.
 José Hernández, 4,08.
 Juan Valverde Laorden, 2,04.
 Miguel Cánovas, 2,10.
 Miguel Olimos, 2,73.
 Mariano Sabater, 5,24.
 Mariano Gutiérrez, 7,05.
 Mariano Rabadán, 2,10.
 Miguel Sánchez Boria, 8,56.
 Nicolás Cánovas, 5,24.
 Pedro Alarcón, 3,26.
 Patricio Cano, 6,52.
 Pedro Megías, 2,33.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preestimado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorar sus domicilios.

Murcia, 26 de Diciembre de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

R-3335

D. Francisco Guijaro Waffar, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Provisiona.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declara incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembolso a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta provisión a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el refe-

rido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Andrés Pujante Sánchez, 3,67 pesetas.
 Antonio Rodríguez Hernández, 2,04.
 Antonio Ruiz Pérez, 3,50.
 Antonio Pérez Marta, 3,21.
 Antonio Campillo, 4,49.
 Antonio G. Sandoval, 2,22.
 Andrés Monteagudo, 6,42.
 Antonio Martínez Orones, 2,33.
 Catalina Pellicer, 3,38.
 Catalina Pagán, 2,04.
 Carmen Vera Vital, 5,59.
 Fuigencio Fernández Martínez, 2,04.
 Francisco Mampeón, 2,62.
 Francisco Pellicer, 5,36.
 Francisco Romero, 4,43.
 Francisco Cañillo Sánchez 4,43.
 Juan Hernández Pao, 5,94.
 José González Galera, 3,84.
 Juan Serrano, 2,04.
 José Roca Roca, 3,26.
 José Blanco, 2,22.
 Juan Gaíera González, 4,36.
 Josefa Olmos, viuda, 12,87.
 Juan Antonio López, 3,20.
 José González Iniesta, 1,98.
 José Campillo, 5,61.
 Juan Pellicer, 2,99.
 José González, 4,08.
 Antonio Córdoba, 8,91.
 Antonio Fernández Silva, 5,86.
 Antonio López Martínez, 2,16.
 Antonio Zamora Pujante, 3,62.
 Antonio López Laborda, 12,33.
 Aquilino Conesa, 2,73.
 Antonio Minete, 6,89.
 Blas Rodríguez, 11,65.
 Eugenio Bastida, 15,14.
 Fulgencio Murcia, 7,29.
 Jesús Campillo Orenes, 6,12.
 Francisco Cascales, 3,79.
 Francisco Seto Campillo, 1,63.
 José Alburquerque, 4,78.
 Joaquín Pellicer Ruiz, 2,62.
 Juan Gómez Vicente, 2,33.
 Juan José Vigueras, 4,96.
 José Ferrer, 1,75.
 José González López, 6,39.
 Juan José Pujante, 2,04.
 José Ródenas su viuda, 1,87.
 José Montesino Guillén, 1,74.
 José Ballesta Paleta, 3,58.
 Juan Ortenio Córdoba, 4,06.
 José Castillo Pujante, 5,88.
 Juan López Esteban, 2,91.
 José Romero, 2,62.
 Juan de la Cruz López, 10,25.
 Juan Jesús Giménez, 4,66.
 José Abellán Maestre, 3,61.
 José Oretes Martínez, 1,55.
 José Hernández, 3,21.
 José G. Hernández, 2,91.
 José San Loriente, 2,50.
 Juan O. López, 14,26.
 María Martínez Pujante, 1,51.
 Juan Alegría Nicolás, 8,15.
 Lorenzo Bastida Serrano, 9,25.
 M. Hernández, 1,75.
 Manuel Ferrer Díaz, 6,12.
 Mariano Martínez, 2,21.
 Viuda de Juan José Vigueras, 2,22.
 Pedro Martínez Conesa, 2,64.
 Pedro Alburquerque, 1,95.

Ramón García, 1,87.
 Salvador Sandoval, 3,03.
 Serafín Martínez, 6,52.
 Tomás López Martínez, 7,51.
 Viuda de Juan José Vigueras, 2,22.
 Viuda de Paco Parraga, 2,22.
 Antonio Aldergues Díaz, 1,75.
 Antonio Ballesta Capel, 6,32.
 Antonio Ruiz Díaz, 4,25.
 Antonio Gil Martínez, 3,63.
 Diego Abellán G., 1,75.
 Ginés Gascón Gil, 3,85.
 Ginés Silvestre G., 1,57.
 Ginés G. Aguilar, 8,74.
 José Díaz González, 3,65.
 Ginés G. Aguilar, 3,50.
 Juan Hernández Cánovas, 2,22.
 José Cane Jiménez, 1,25.
 Juan Gil Sánchez, 1,27.
 Manuel Navarro, 4,03.
 M. Ballesta, 1,52.
 Mariano Franco, 3,38.
 Mateo Díaz Albaete, 3,38.
 María Plaza, 10,61.
 M. G., viuda de Castaño, 1,50.
 Mariano Franco, 5,52.
 Pedro Juan Campoy, 4,68.
 Salvador Zamora, 3,96.
 Antonio Martínez Minayo, 3,21.
 Alejandro Ortiz Buitrago, 2,31.
 Andrés Cuello, 3,79.
 Antonio, Francisco López, 1,63.
 Antonio Ibáñez Pérez, 1,53.
 Antonio Orenes Rodríguez, 2,32.
 Antonio Mansano, 11,55.
 Blas López Rodríguez, 7,58.
 Diego Martínez Jucar, 3,50.
 Francisco Moreno Ayllón, 7,36.
 Francisco Areca, 1,75.
 Francisco Martínez, 5,94.
 Francisco Manzano, 14,14.
 Francisco Sáez López, 2,04.
 Francisco Pastor Lorente, 3,31.
 José G. Gallardo, 2,91.
 Josefa Pujante, viuda, 4,33.
 Josefa Martínez, viuda, 5,53.
 Juan G. Hernández, 1,52.
 Juan Jiménez Martínez, 2,67.
 Juan Antonio Barcielo, 10,28.
 Juan Ballesta, 2,33.
 Juan G. Cascales, 1,75.
 Juan Jiménez Carrillo, 1,92.
 Julián Gómez, 6,52.
 José Fornel Martínez, 2,67.
 José Jiménez Martínez, 5,81.
 José Martínez Hernández, 1,63.
 José Fornel Buendía, 2,04.
 Luis Piana Sánchez, 2,79.
 Luis Manzano, 5,36.
 Luis Cuiraño Montoya, 2,56.
 M. Martínez, viuda, 4,08.
 Mariano G. del Pino, 2,91.
 M. Encarnación Zamora, 1,63.
 Mariano Serrano, 2,56.
 Pedro y Juan Martínez, 4,66.
 Pedro Martínez López, 2,33.
 Roque López G. el Chato, 1,14.
 Simón López López, 2,91.
 Salvador Vivo Orenes, 2,62.
 Tomás Martínez, 4,08.
 Viuda de José Sánchez, 3,59.
 Vicente Martínez Olmos, 2,23.
 Vicente Martínez, 5,82.
 Antonio Martínez Muñoz, 2,50.
 Antonio Pujante, 2,55.
 Antonio Hernández Martínez, 8,30.
 Domingo G. Martínez, 1,63.
 Francisco Sánchez Rodríguez, 2,34.
 Francisco Hernández Martínez, 1,14.
 setas 14,90.
 Francisco Cánoyas Pastor, 3,09.
 Francisco Pellicer, 2,10.
 Francisco Hernández, 1,17.
 Juan G. Avilés, 2,67.

José Zamora, 3,99.
 José Espinosa Pianilla, 4,37.
 José G. Gómez, 1,65.
 José Parra, 3,21.
 Juan G. Cascales, 1,57.
 Juan Banero Fernández, 3,79.
 Juan Monroyo Franco, 6,69.
 Juan Martínez Hernández, 6,12.
 José Jiménez Partida, 2,96.
 José G. Fornel, 1,92.
 José Áviles Martínez, 4,08.
 José López Noguera, 1,75.
 Luis Jiménez Martínez, 14,30.
 Manuel López Cano, 6,70.
 Matías Fornel, 2,27.
 Pascual Conesa Hernández, 2,51.
 Rafaela Gallardo Pérez, 4,06.
 Pedro Pérez Martínez, 8,84.
 Pedro Zamora, 2,22.
 Salvador López Martínez, 1,57.
 Viuda de José Bermajo, 3,50.
 Viuda de José Morles Carrillo, 4,02.
 Antonio Murcia Noguera, 3,50.
 Antonio Aragón G., 21,55.
 Antonio Esteban Sabater, 6,12.
 Antonio Baeza, 5,24.
 Antonio G. Melgarejo, 12,87.
 Antonio López Zamora, 3,32.
 Antonio Ríos Paco Jiménez, 9,72.
 Antonio Ríos Paco Ríos, 6,41.
 Antonio Ríos Paco Ruiz, 6,41.
 Blas Lax, 4,61.
 Clara Aguilar, viuda, 4,08.
 Cayetano G., 2,10.
 Diego Aragón G., 5,82.
 Dionisio Martínez Esteban, 6,18.
 Diego Monserat Abellán, 8,11.
 Diego Ruiz Abellán, 1,75.
 Diego G. Abellán, 2,07.
 Eugenio Zamora, 36,85.
 Francisco Rueda Hernández, 3,58.
 Francisco Belando, 2,04.
 Francisco Pino Ros, 2,08.
 Francisco López Martínez, 11,65.
 Fulgencio Áre Zamora, 4,96.
 Francisco Ros Carmona, 4,68.
 Gerónimo Jiménez, 6,17.
 Gertrudis Marín, viuda, 6,16.
 Ginés Campoy, 1,92.
 Gerónimo Fernández, 4,66.
 Isabel Sánchez Jiménez, 4,37.
 Isabel Sánchez, 2,04.
 José Castillo Navarro, 13,28.
 Joaquín Castaño Tomás, 4,66.
 José González Buendía, 4,52.
 José Ruiz Paco, 13,39.
 José Ballester, 4,49.
 José Valverde Buendía, 14,84.
 José Sánchez Lorca, 12,81.
 Juan Antonio Ortúfio, 9,93.
 José López G., 21,25.
 José Belda, 6,41.
 José López Cano, 5,82.
 Josefina Buendía, 1,51.
 Juan G. Hidalgo, 4,96.
 José Romeo Botía, 2,18.
 Juan Ros Hernández, 7,29.
 Juan Belmonte Martínez, 1,51.
 Juan Sánchez Caño, 9,61.
 Juan Ruiz Molina, 4,16.
 José Bernal Sánchez, 3,26.
 Juan Alarcón Sánchez, 5,41.
 José Abellán Sánchez, 6,12.
 Juan Caravaca Valero, 2,91.
 Juan Riquelme, 5,82.
 José Serrano Belda, 2,91.
 José Almagro Alarcón, 3,79.
 José Almagro Alarcón, 3,79.
 Juan José Carmona, 5,13.
 José Sánchez Gil, 4,08.
 José Valero, 2,91.
 Juan Peña Franco, 2,91.
 Juan Galera, 2,22.
 José G. Enrique, 2,22.

José Martí, 3,56.
 Juan López Suárez, 3,26.
 Juan Martínez Vives, 3,85.
 José G. Esteban, 2,62.
 Juan Alarcón Belmonte, 17,25.
 José Pérez Suárez, 3,57.
 Juan Pedro Nicolás, 2,04.
 José Aranda Zapata, 5,63.
 Lucrecio Alegria G., 1,75.
 Miguel Martínez Fernández, 10,49.
 Marcos Alarcón Esteban, 6,41.
 H. Borja G., 2,04.
 Mariano Piza Serrano, 6,82.
 Pedro Zapata Martínez, 6,70.
 Pedro Belmonte Belmonte, 12,23.
 Pedro Antonio Rabadán, 4,08.
 Salvador González Buendía, 6,12.
 Pedro Fernández Bernal, 4,08.
 José Conesa, 3,21.
 Joaquín Martínez Pina, 3,61.
 Juan G. Camayo, 5,48.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 20 de Diciembre de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro

P—8832

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

DISTRICTO DE TOTANA.—PUEBLO DE MAZARRÓN
 Débito por Derechos reales — 4.— 1912

En el expediente ejecutivo que contra dona María Vivancos Aznar y doña Ana María Vivancos se sigue, se ha dictado, con fecha 7 de Noviembre de 1918, la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a las deudoras dona María Vivancos Aznar y Ana María Vivancos.

Notifíquese a las deudoras esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Demostración del débito.

Cuotas, 227,07 pesetas.
 Intereses, 54,02.
 Recargo del 15 por 100, 43,65.
 Reintegro y demás gastos, 10.
 Total, 344,74 pesetas.

Advertencia.—El importe de la cuota para el Tesoro deberá ingresarse en la Oficina tiquidadora de Totana, exhibiendo la carta de pago en la Oficina recaudatoria, sita en Murcia, plaza de Sardoy, número 9, para su toma de razón, ingresando a la vez los recargos de apremio y costas causados, sin cuyo requisito no se suspenderá el procedimiento.

Lo que notifico a las referidas deudo-

ras en la forma que previene el artículo 141 de la mencionada Instrucción.

Murcia, 13 de Diciembre de 1920.—El Agente auxiliar, Aurelio Más.

P—8841

PARTIDO DE TOTANA—PUEBLO DE ALHAMA DE MURCIA

Débito por Derechos reales.—Año de 1901

En el expediente ejecutivo que contra dona Dolores Hernández Buendía y, por su fallecimiento, sus herederos o personas obligadas para con la Hacienda se sigue, se ha dictado, con fecha 31 de Agosto de 1918, la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a la deudora Dolores Hernández Buendía.

Notifíquese a la deudora esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Demostración del débito.

Cuotas, 21,65 pesetas.
 Recargo del 15 por 100, 3,24.
 Reintegro y demás gastos, 2,50.
 Total, 27,39 pesetas.

Advertencia.—El importe de la cuota para el Tesoro deberá ingresarse en las Oficinas de Hacienda de esta capital, exhibiendo la carta de pago en la Oficina recaudatoria, sita en Murcia, plaza de Sardoy, nº 9, para su toma de razón, ingresando a la vez los recargos de apremio y costas causados, sin cuyo requisito no se suspenderá el procedimiento.

Lo que notifico a la referida deudora en la forma que previene el artículo 141 de la mencionada Instrucción.

Murcia, 13 de Diciembre de 1920.—El Agente, Eduardo Más.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del plazo de dos meses, a contar desde su expedido por esta Sucursal en 26 de Noviembre de 1914, a favor de D. José Abelleira Vizoso y doña María García Balado, indistintamente, por 14.000 pesetas en Deuda perpetua de 1 por 100. Interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro de plazo de dos meses, y contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 53 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primario y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 28 de Diciembre de 1920.
El Secretario, Alfredo Vilar.

X—2705

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Enero próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 83.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, y el 15.º para la de los títulos de la emisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.

X—

El Consejo de gobierno ha acordado repartir la cantidad de sesenta y cinco pesetas por acción, como complemento de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 4 de Enero próximo.

Los señores accionistas que tengan pendiente el abono del dividendo en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 3 de dicho mes.

A los representantes de entidades jurídicas dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910, modificada por la de 24 de Diciembre de 1912, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.

X—

LA EMERITENSE

Central Eléctrica y Fábrica de Energías en el Guadiana.

Esta Sociedad anónima celebrará Junta general de accionistas, con las formalidades previstas en sus estatutos, el día 31 de Enero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio, calle San Marcos, 36 y 38, para discutir la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920 y proponer el pago del dividendo activo.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—El Consejero Secretario, Manuel Conrotte.

X—2706

MENGOTTI (S. A.)

Mengotti, S. A. de I. R., convoca a sus accionistas a la Junta general que se verificará el día 20 de Enero de 1921, a las tres de la tarde, en su domicilio social, María de Molina, 23. E. Mengotti.

X—2709

LA MUTUAL LATINA

Asociación de Vida de 1909.

Teniendo esta Sociedad que efectuar sus pagos de la Asociación de supervivencia, correspondiente a la formada el año de 1909, se avisa que, dentro de los tres meses de Enero, Febrero y

Marzo de 1921, todos los beneficiarios que se encuentren al corriente en sus pagos, tienen la obligación ineludible de presentar o hacer llegar al domicilio social, Gran Capitán, número 25, Córdoba, el certificado de vida al 31 de Diciembre de 1920, y partida de nacimiento del asegurado que figure en la póliza correspondiente, como dispone el artículo 32 de los Estatutos, para hacer valer sus derechos en reparto definitivo de los beneficios que le corresponden. El exacto cumplimiento de estos requisitos es de suma importancia y trascendencia, pues los beneficiarios que por cualquier causa omitiesen el cumplirlo dentro del plazo señalado se perjudicarían con la penalidad del artículo 33, perdiendo todo derecho en lo que afecta a beneficios.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1920. El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de la Mota de Trejos.

X—2703

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

En los sorteos celebrados ante Notario el día 4 de Diciembre corriente, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones hipotecarias de esta Sociedad:

670 Obligaciones hipotecarias 4 1/2 por 100, números 91 al 100, 131 al 140, 551 al 560, 911 al 920, 1.481 al 1.490, 1.521 al 1.530, 2.181 al 2.190, 2.331 al 2.400, 2.671 al 2.680, 3.031 al 3.040, 3.181 al 3.190, 3.191 al 3.200, 3.631 al 3.640, 3.721 al 3.730, 4.181 al 4.190, 4.221 al 4.230, 4.461 al 4.470, 5.091 al 5.100, 5.251 al 5.260, 6.181 al 6.190, 6.531 al 6.540, 6.931 al 6.940, 7.471 al 7.480, 8.051 al 8.060, 9.081 al 9.090, 9.091 al 9.100, 9.211 al 9.220, 9.261 al 9.270, 9.321 al 9.330, 9.381 al 9.390, 12.031 al 12.040, 12.241 al 12.250, 12.491 al 12.500, 12.661 al 12.670, 12.671 al 12.680, 12.901 al 12.910, 13.181 al 13.140, 13.461 al 13.470, 13.961 al 13.970, 14.661 al 14.670, 14.851 al 14.860, 15.671 al 15.680, 25.961 al 15.970, 16.001 al 16.010, 16.621 al 16.630, 16.641 al 16.650, 17.731 al 17.740, 18.131 al 18.140, 18.351 al 18.360, 19.081 al 19.090, 19.131 al 19.140, 19.261 al 19.270, 19.471 al 19.480, 19.671 al 19.680, 20.361 al 20.370, 20.481 al 20.990, 21.351 al 21.360, 21.751 al 21.760, 22.891 al 22.900, 23.001 al 23.010, 23.111 al 23.120, 23.481 al 23.490, 23.801 al 23.810, 24.151 al 24.160, 24.161 al 24.170, 24.391 al 24.400, 24.411 al 24.420.

210 Obligaciones hipotecarias 6 por 100, números: 321 al 330, 491 al 500, 841 al 850, 1.761 al 1.770, 1.831 al 1.840, 2.011 al 2.020, 3.331 al 3.340, 3.511 al 3.520, 3.711 al 3.720, 4.041 al 4.050, 6.441 al 6.450, 7.251 al 7.260, 7.311 al 7.320, 7.321 al 7.330, 7.621 al 7.630, 7.761 al 7.770, 9.041 al 9.050, 10.031 al 10.040, 10.171 al 10.180, 11.861 al 11.870, 11.971 al 11.980.

El pago de los expresados títulos, así como de los cupones número 25 de las Obligaciones 4 1/2 por 100 y cupones número 11 de Obligaciones 6 por 100, se efectuará a partir del día 3 de Enero próximo; en Madrid, en el Banco Urquijo; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias, y en San Sebastián, en el Banco Urquijo

Guipuzcoano, percibiendo por cada concepto las cantidades líquidas siguientes, ya deducidos los impuestos correspondientes:

Por cada cupón número 25 de Obligaciones 4 1/2 por 100, pesetas 10,57.

Por cada cupón número 11 de Obligaciones 6 por 100, pesetas 13,80.

Por cada obligación 4 1/2 por 100 amortizada, pesetas 494,41.

Por cada Obligación 6 por 100 amortizada, pesetas 497,05.

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario general, Francisco Redondo.

X—2708

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 61.551, de siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 (antiguo), por pesetas nominales 17.000.

Número 178.501, de nueve acciones de la Sociedad Minera de Villa Madrid.

Número 195.164 de 72 obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, cuarta emisión.

Número 199.517, de cinco acciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.

Número 203.145, de 10 obligaciones de la Sociedad La Unión Resinera Española.

Número 11.261, de valores en poder de correspondentes, comprensivo de 100.000 francos, préstamo francés 4 por 100, 1918.

Un recibo número 417 de imposición anual de pesetas 1.250; y

Otro recibo número 674 de consignación voluntaria en moneda extranjera, por pesetas 3.120.

Se avanza al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y recibos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1920.—Por el Secretario, A. de Amilibia.

X—2638

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Se avisa a los subscriptores de la Cooperativa de capitales número 3, formada con las pólizas números 9.377 al 16.113, administrada por "La Mundial", que con arreglo a lo preceptuado en su Reglamento, para ser comprendidos en la liquidación y reparto de dicha Cooperativa, deberán presentar en las oficinas de la Dirección, Alcalá, 17, Madrid, hasta el 31 de Marzo del corriente año, los documentos siguientes:

1.º Certificado de vida del asegurado.

2.º Idem idem del beneficiario, cuando sea persona distinta del asegurado.

Ambos documentos legalizados.

3.º Recibo de la última cuota satisfecha.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo señalado originará la eliminación del reparto y la pérdida de todo derecho en la liquidación.

Madrid 1.º de Enero de 1921.—El Secretario General, José Centeno.

X—2694

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)